



JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE
GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación No. 009

Radicación	76111-33-33-001-2017-00152-00
Medio de Control	REPARACION DIRECTA
Demandante(s)	ALBERTO DE JESUS ROMERO BUTRAGO Y/O
Mail	radug_23@hotmail.com
Demandado	EJERCITO NACIONAL
Mail	marco.benavides@mindefensa.gov.co

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de Enero de dos mil veintidos (2022).

Teniendo en cuenta que, en la fecha y hora inicialmente señalada para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas, no será posible practicarla, se hace necesario modificarla.

Por lo anterior, el Juzgado Primero del Circuito Administrativo de Guadalajara de Buga Valle,

D I S P O N E:

1.- REPROGRAMAR la fecha fijada para la audiencia de pruebas, establecida para las nueve de la mañana (09:00 A.M.), del 18 de Enero del corriente año.

2.- SENALAR la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), del día seis (06), del mes de Abril de 2022, para que tenga lugar la práctica de la reanudación de la Audiencia de Pruebas, de que trata el artículo 181 del CPACA.

3.- REQUERIR al Apoderado de la parte Demandada, a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente decisión, se sirva agotar las gestiones ante el batallón Codazzi de Palmira (V), para contar con el envío de la certificación, con lo cual se da cumplimiento a lo comunicado mediante nuestro Oficio No. 083 del 28 de Julio de 2021.

4.- REQUERIR a la Apoderada de la parte Demandante, a fin de que en acatamiento con la carga que le fue impuesta en el auto que decretó la práctica de pruebas dentro del presente asunto, se sirva agotar las gestiones para contar con la conexión de los testigos, en la fecha y hora señalada en el primer numeral para la práctica de la mencionada audiencia, a fin de efectuar la recepción de su(s) testimonio(s).

NOTIFICOUSE

RAMON GONZALEZ GONZALEZ
JUEZ (E)

